

**DECRETO N°: E-539/2017** /

**COLINA, 13 de Marzo de 2017.**

**VISTOS:** 1) Memorándum N° s/n, de fecha 13 de marzo de 2017, de la Presidenta del Comité de Bienestar, a través del cual solicita Decreto Alcaldicio para un giro a nombre de la funcionaria municipal señora Patricia Hinojosa Ferrada, por concepto de "Complemento Asignación Marzo 2017", para el Comité de Bienestar; 2) Certificado, de fecha 13 de marzo de 2017 del Director de Administración y Finanzas, que certifica que la funcionaria antes individualizada se encuentra sin rendiciones pendientes por fondos a rendir entregados por el Municipio; y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Autorízase un giro de fondos de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), a nombre de la funcionaria municipal, señora **PATRICIA HINOJOSA FERRADA**, Escalafón Jefatura, Grado 8°, por concepto de Complemento Asignación Marzo 2017.

2.- La funcionaria señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**  
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE  
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/xcg.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Comité de Bienestar
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo